

SÁBADO 17 DE ABRIL DE 2010

El Telégrafo

EDICIÓN N° 45.652

www.eltelgrafo.com.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO MERCANTIL

2010 APR 22 AM 11:47

RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KOINE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía KOINE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0003296 el 19 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2003.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KOINE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de marzo de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-0JC-G-10 0002109 de 31 de marzo de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franklin Oswaldo Siguenza Rojas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-0JC-G-10 0002109 de 31 de marzo de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KOINE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KOINE S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO: ..., con domicilio principal en el cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional". Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: "ARTÍCULO SEGUNDO.- "Sembrar, cultivar, producir, banano, comercialización, producción de todo tipo de productos agrícolas, exportar banano en cajas, y, exportar frutas en cajas".

Guayaquil, 31 de marzo de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abr. 15-16-17 (22376)